

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2017
(EDUCACIÓN SUPERIOR)**

SEGUNDA PARTE

ASIGNACIONES 2017

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017) para el **Programa Presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2017 (Educación Superior) Segunda Parte**, el siguiente monto:

- **\$ 17,537,321.8 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.)**, para aplicar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI), a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU);

De los montos mencionados se destinará el 1.5% (uno punto cinco por ciento) para gastos de operación en la DGESU, con el objetivo de apoyar la adecuada implantación del programa.

Las bases de participación y asignación del Programa se dieron a conocer en los lineamientos de presentación de proyectos publicados en el portal de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP el 21 de junio de 2017.

Este Programa en su segunda parte tiene por objeto asignar recursos por concurso para apoyar proyectos enfocados a la continuidad del Proceso de Planeación Integral de la Educación Superior (PIDES) para la realización de 8 eventos regionales, en los cuales las instituciones de educación superior trabajarán en las presentación y avance de los proyectos, revisión y actualización de indicadores a nivel de subsistema, así como oportunidades de nuevos proyectos para el desarrollo de la educación superior, de conformidad con los resultados de la evaluación de los proyectos por parte del Comité Interno y de acuerdo con los objetivos identificados en dichos lineamientos, que a la letra señalan:

“La SEP canalizará los recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables a ocho instituciones públicas de educación superior de los subsistemas de Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI), que no hayan sido sedes de las reuniones de Planeación Integral de la Educación Superior (PIDES) en años anteriores, con el objetivo de:

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa".

En cumplimiento de los lineamientos para la presentación de proyectos del Programa, se hace del conocimiento de los interesados y de la sociedad en general la asignación de los recursos correspondientes:

**Programa presupuestario
Expansión de la Educación Media Superior y Superior, 2017
(Educación Superior)
Segunda Parte**

Asignación de Recursos

Entidad Federativa	Nombre de la Institución	Monto Federal Asignado 2017
Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	1,781,200.00
Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	3,998,000.00
México	Universidad Autónoma del Estado de México	2,787,062.00
Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	1,431,200.00
Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,527,200.00
Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	1,343,200.00
Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2,545,200.00
Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	1,861,200.00
	TOTAL	17,274,262.00

La ministración de los recursos queda supeditada al cumplimiento de los requisitos enunciados en los lineamientos del Programa.

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la ley local respectiva en la materia, las instituciones deberán incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en dicha página, manteniendo la información actualizada y acumulativa con periodicidad trimestral de acuerdo a lo establecido en el PEF 2017.

Ciudad de México, 10 de julio de 2017